

**RESUMEN DEL ANEXO de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios**

Actividades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley: Para mayor detalle, acuda al anexo de la ley.

➔ *Industria textil.*

- Fabricación de Géneros de punto (Calcetines y similares)
- Otras industrias textiles (Filtros, tules, encajes, pasamanería...)

➔ *Industria del cuero.*

- Fabricación de artículos de cuero y similares.

➔ *Industria del calzado y vestido y otras confecciones textiles.*

- Fabricación de calzado de artesanía y a medida (incluido el calzado ortopédico).
- Confección a medida de prendas de vestir y sus complementos

➔ *Industria del papel y fabricación de artículos de papel; artes gráficas y edición.*

- Artes gráficas (impresión gráfica).

➔ *Otras industrias manufactureras.*

- Joyería y bisutería.
- Industrias manufactureras diversas (artículos de marfil, ámbar, hueso, cera, estatuas, maniqués, etc)

➔ *Comercio al por mayor.*

- Artículos de Consumo Duradero (galerías de arte)

➔ *Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.*

- Frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.
- Carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.
- Pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.
- Pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos y helados.
- Vinos y bebidas de todas clases.
- Labores de tabaco y de artículos de fumador.
- Productos alimenticios y bebidas en general.

➔ *Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.*

- Productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.
- Artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos de todas clases; y de productos químicos en general; comercio al por menor de hierbas y plantas en herbolarios.



- Artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.
- Vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones y de maquinaria. Accesorios y piezas de recambio.
- Bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.
- Instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.
- Otro comercio al por menor:
 - Sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados.
 - Muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.
 - Aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos y ópticos, excepto en los que se requiera una adaptación individualizada al paciente y fotográficos.
 - Libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.
 - Artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.
 - Juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado.
 - Semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.
 - Denominado «sex-shop».

➔ **Comercio mixto o integrado; comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos); comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos.**

Nota: No queda comprendida la venta ambulante, en la medida que necesariamente requiere de autorización por suponer ocupación del dominio público.

- Comercio mixto o integrado al por menor.
- Comercio al por menor por correo o por catálogo de productos diversos.

➔ **Reparaciones.**

- Reparación de artículos eléctricos para el hogar y otros bienes de consumo.
- Calzado, artículos de cuero, relojes, antigüedades, aparatos, instrumentos de música, juguetes, cuchillos, paraguas, muebles, duplicado de llaves, etc.

➔ **Actividades anexas a los transportes.**

- Agencias de viaje.

➔ **Auxiliares financieros y de Seguros. Actividades Inmobiliarias.**

- Promoción inmobiliaria.
- Servicios relativos a la propiedad inmobiliaria y a la propiedad industrial.

➔ **Servicios prestados a las empresas.**

- Servicios Jurídicos.
- Servicios Financieros y contables.



- Servicios Técnicos (Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo...).
- Servicios de Publicidad, relaciones públicas y similares.
- Empresas de estudios de mercado.
- Servicios integrales de correos y telecomunicaciones.
- Otros Servicios prestados a las empresas n.c.o.p.
 - Cobros de deudas y confección de facturas.
 - Servicios mecanográficos, taquigráficos, de reproducción de escritos, planos y documentos.
 - Servicios de traducción y similares.
 - Servicios de custodia, seguridad y protección.
 - Servicios de mensajería, recadería y reparto y manipulación de correspondencia.
 - Servicios de colocación y suministro de personal.
 - Servicios de gestión administrativa.
 - Multiservicios intensivos en personal.
 - Otros servicios independientes, NCOP.

➔ **Alquiler de bienes muebles.**

- Alquiler de automóviles sin conductor.
- Alquiler de otros medios de transporte sin conductor.
- Alquiler de bienes de consumo.
- Alquiler de aparatos de medida.

➔ **Agrupación 86. Alquiler de bienes inmuebles.**

- Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

➔ **Educación e investigación.**

- Enseñanza no reglada de formación y perfeccionamiento profesional y educación superior.
- Otras actividades de enseñanza.

➔ **Servicios recreativos y culturales.**

- Distribución de películas cinematográficas y vídeos.
- Bibliotecas, museos.

➔ **Servicios personales.**

- Lavanderías, tintorerías y servicios similares.
- Salones de peluquería e institutos de belleza.
- Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias.



- Agencias de prestación de servicios domésticos.
- Servicios de enmarcación.
- Otros servicios personales n.c.o.p.
 - Servicios de pompas fúnebres.
 - Adorno de templos y otros locales.
 - Agencias matrimoniales y otros servicios de relaciones sociales.
 - Otros servicios personales n.c.o.p.

➔ **Parques de recreo, ferias y otros servicios relacionados con el espectáculo. Organización de Congresos, Parques o Recintos FERIALES.**

-Otras actividades relacionadas con el espectáculo y el turismo. Organización de Congresos, Parques o Recintos FERIALES.

➔ **Servicios no clasificados en otras rúbricas.**

- Otros servicios n.c.o.p.
- Locutorios.